



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Implementación Sistema de Finanzas Abiertas

Seminario ACAFI

Claudia Sotelo Videla
Jefa del Centro de Innovación Financiera
Comisión para el Mercado Financiero

Mayo 2024

Agenda

01

Antecedentes generales

02

Plan general de implementación

03

Propuesta normativa

04

Próximos pasos

Agenda

01

Antecedentes generales

02

Plan general de implementación

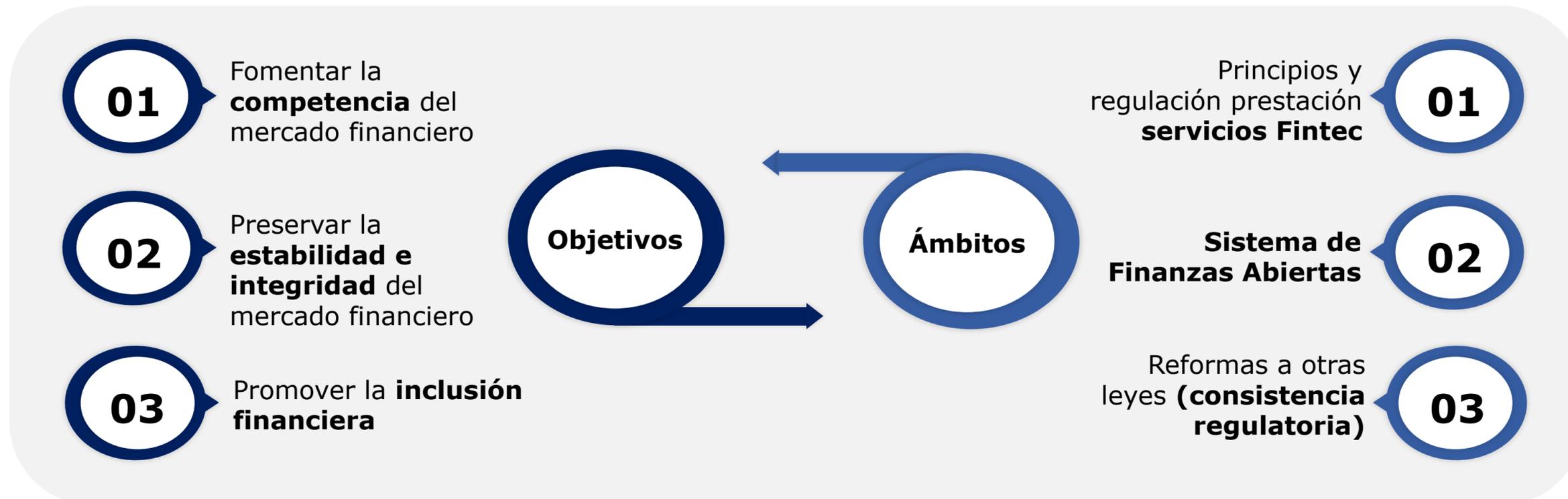
03

Propuesta normativa

04

Próximos pasos

En enero de 2023 se publicó la Ley N° 21.521 (Ley Fintec), reconocida como una regulación amplia y flexible



 Chile se transformó en un país líder en la región en establecer un marco regulatorio específico para el sector fintech.

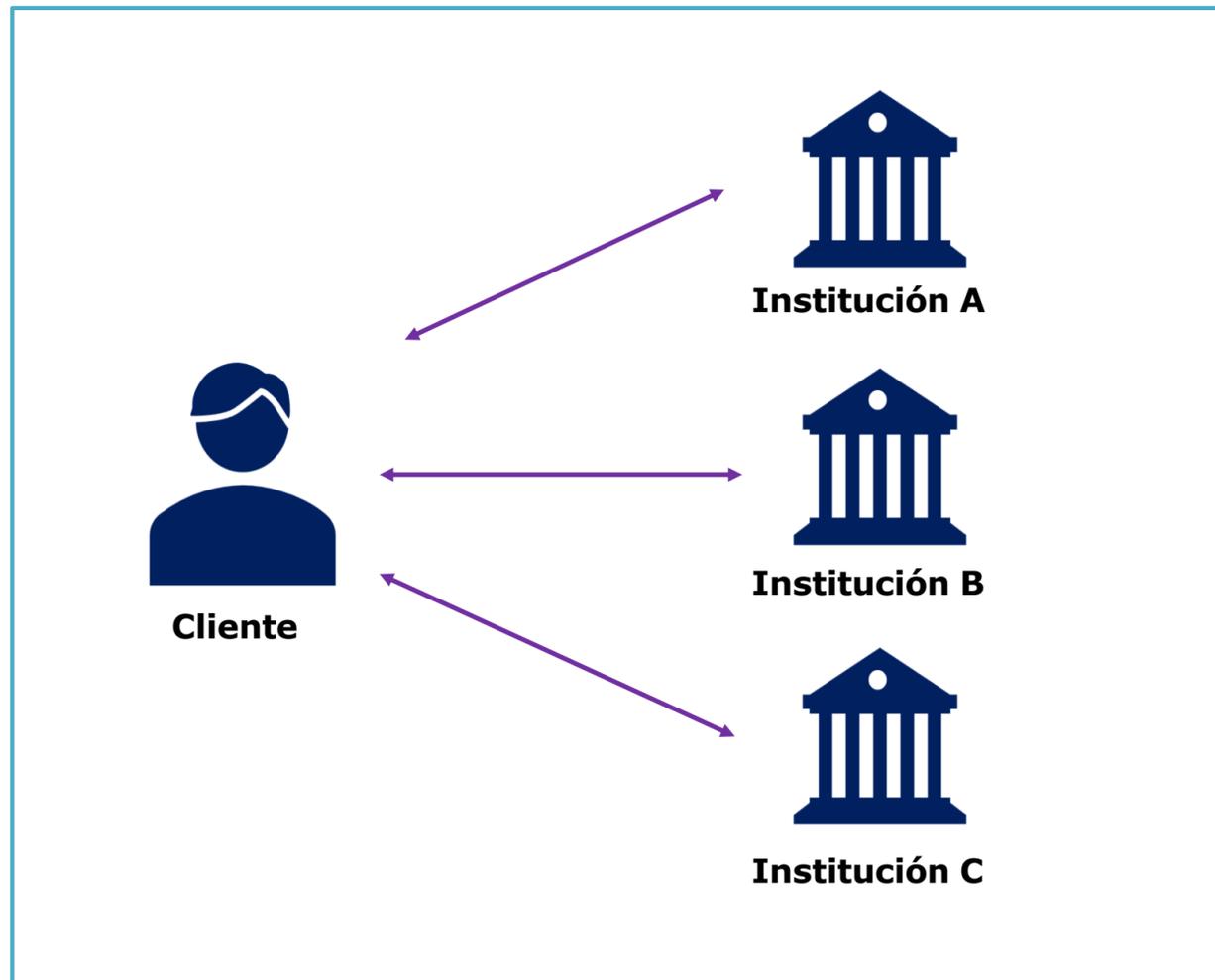
La Ley crea el Sistema de Finanzas Abiertas que regula el intercambio de información entre prestadores de servicios financieros, previo consentimiento del cliente

Se fundamenta en que **las personas son dueñas de su información financiera** y pueden ejercer el control sobre la misma.

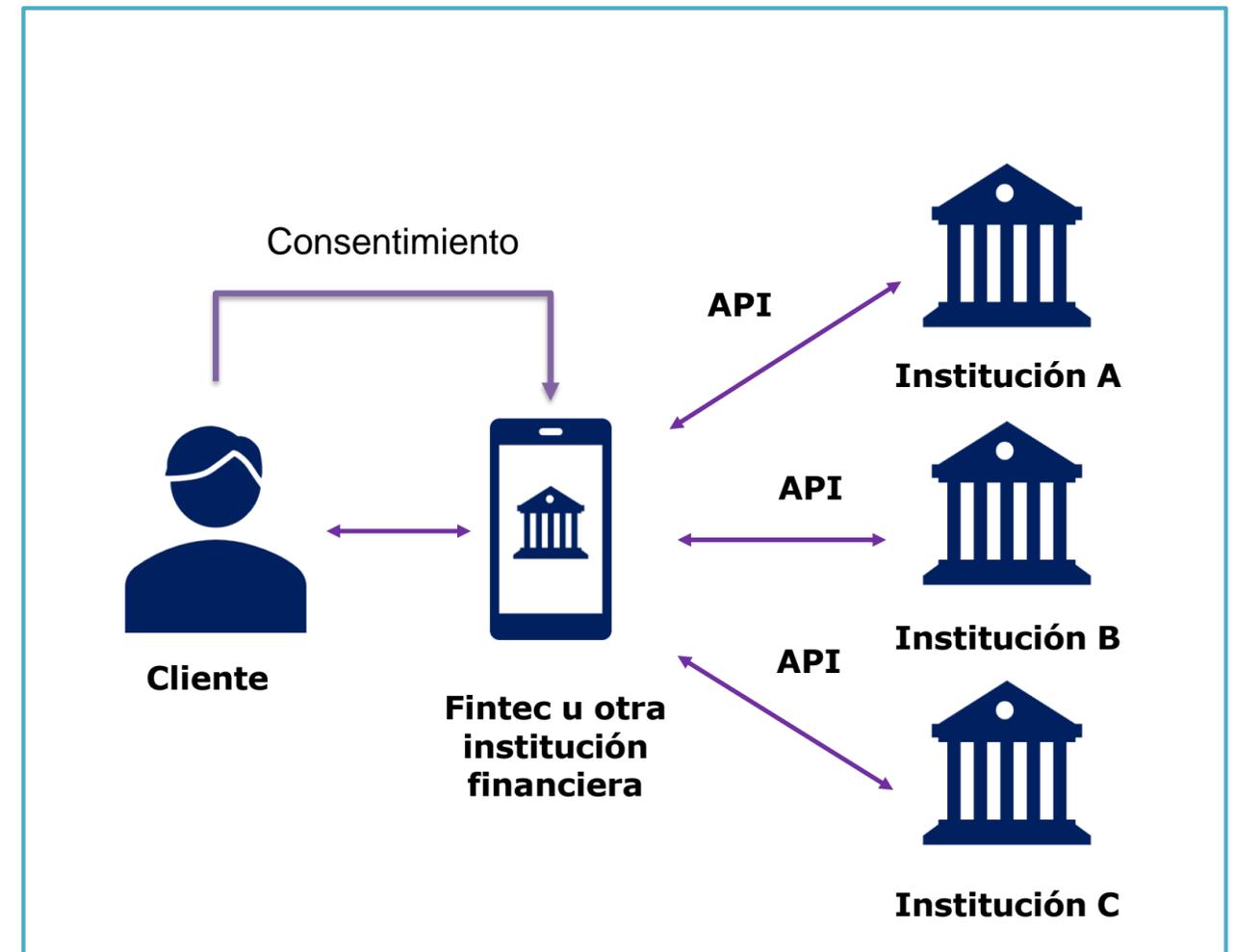


El intercambio de información deberá ser realizado a través de interfaces de acceso remoto y automatizado (APIs - *Application Programming Interfaces*).

Modelo tradicional



Con finanzas abiertas



¿Por qué es importante su regulación?

- En Chile, ya existían múltiples empresas que proveían servicios al público utilizando información financiera, sin embargo, con **potenciales riesgos de mal uso de datos y ciberseguridad**, por ej.:



Búsqueda de información pública en portales web de las instituciones financieras. Esto depende de la información disponible en los portales, **que puede ser incompleta, no comparable o errada.**

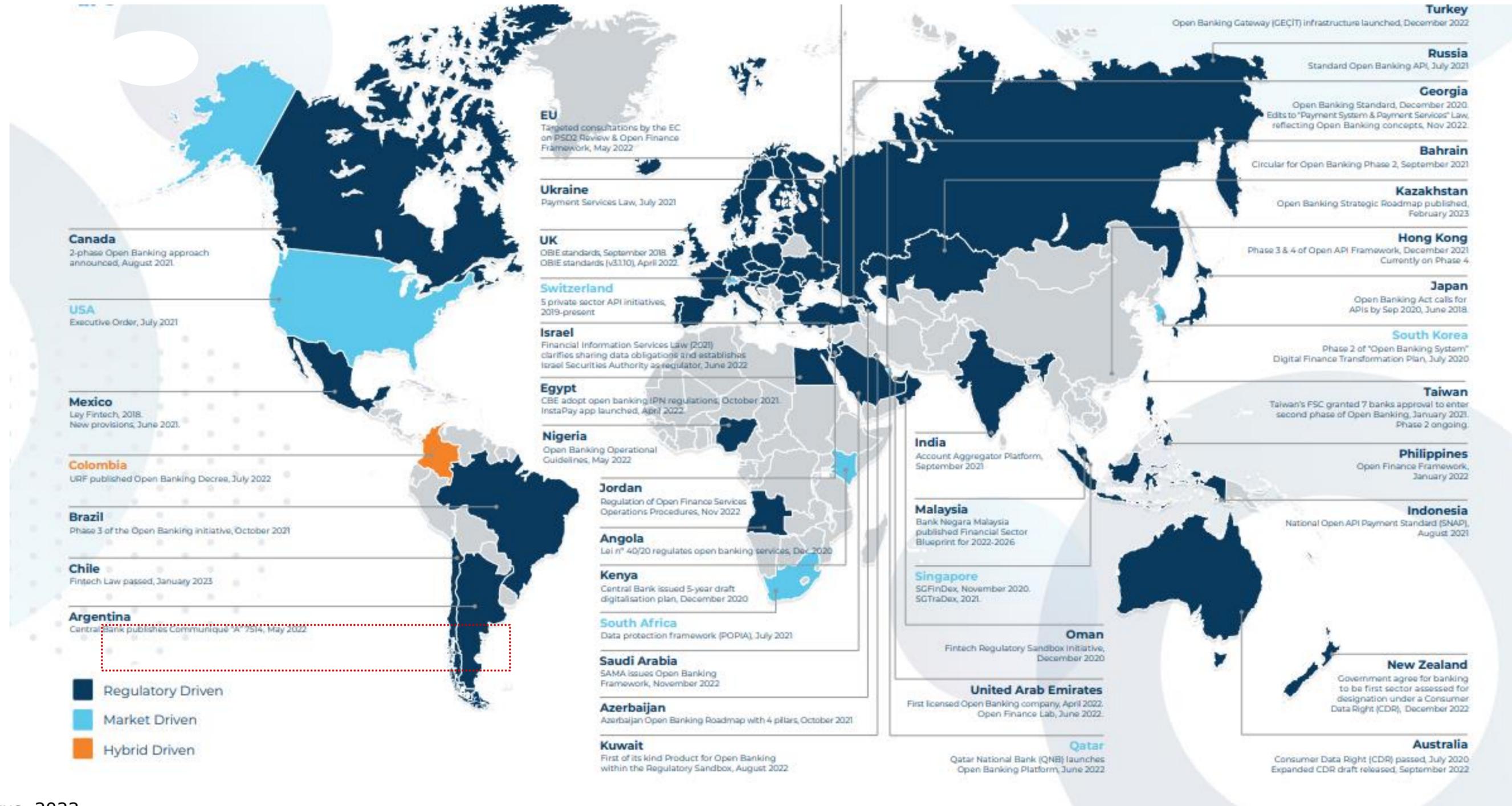


Mediante la entrega de claves de sus clientes. Esto es complejo porque **dichas claves abren acceso a un conjunto no controlado de información de las personas o empresas.**

- Con la publicación de la Ley Fintec, que crea el Sistema de Finanzas Abiertas, **se faculta a la CMF la dictación de la normativa secundaria para su implementación.**



Varios países han ido adoptando marcos de finanzas abiertas, impulsados desde la vía regulatoria, de mercado o de manera híbrida



Fuente: Konsentus, 2023.

Agenda

01

Antecedentes generales

02

Plan general de implementación

03

Propuesta normativa

04

Próximos pasos

Hoja de ruta de implementación Ley Fintec

PREPARACIÓN CMF

- Planificación Estratégica CMF
- Creación del Centro de Innovación Financiera
- Permanente cooperación internacional

REGISTRO FINTEC

- Emisión NCG N° 502: Regula Registro, Autorización y Obligaciones de Prestadores de Servicios Financieros
- Plazo límite de inscripción asesoría de inversión (febrero 24)
- Norma de información para supervisión

- Plazo límite de inscripción otros servicios RPSF (febrero 25)

Publicación
Ley Fintec
Ene 2023

2023

2024

2025

2026+



- **Norma que regula el Sistema de Finanzas Abiertas**
 - Mesas consultivas
 - Consulta pública
 - Emisión (plazo límite: 3 julio)
- **Instalación y Funcionamiento Foro del Sistema de Finanzas Abiertas**
 - Grupos Técnicos

- **Período de entrada en vigencia de 18 meses**

- **Gradualidad en la implementación por participantes y productos**

PREPARACIÓN CMF

SISTEMA DE FINANZAS ABIERTAS

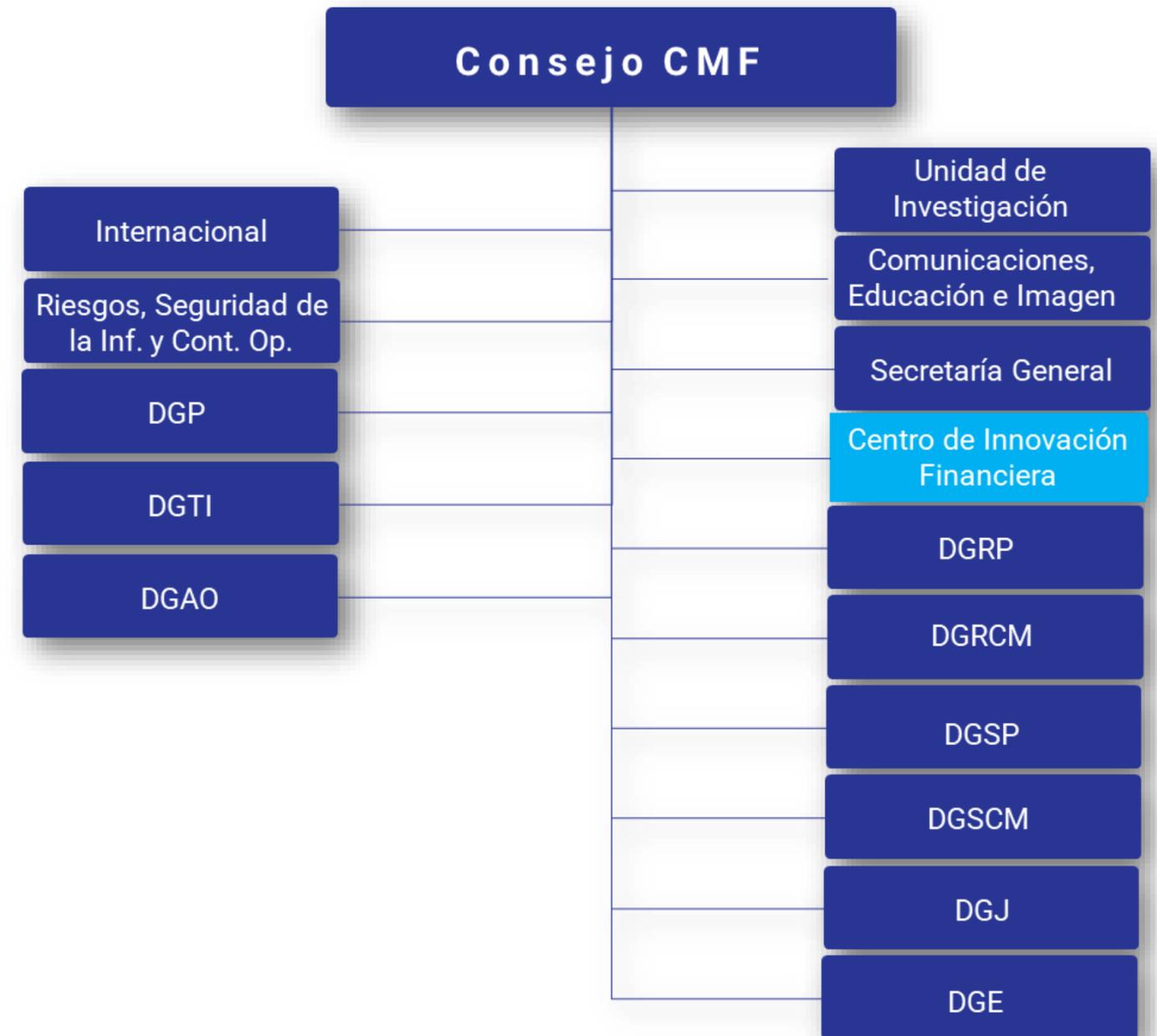
Creación del Centro de Innovación Financiera

Misión

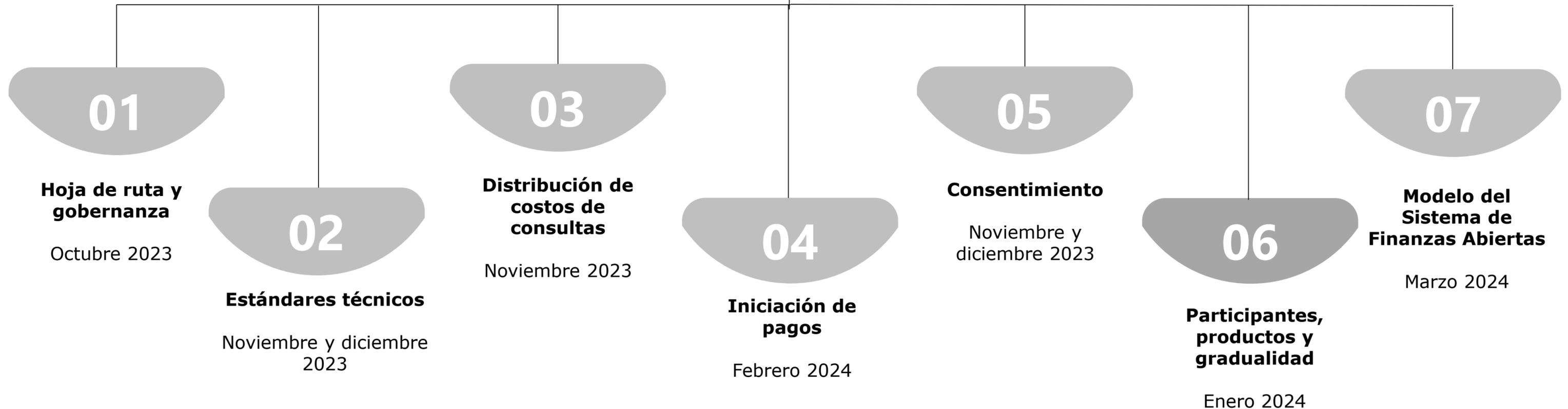
Generar un puente entre la CMF y el sector privado, creando un **canal de comunicación distinto entre el regulador y el mercado**. Esto contribuirá al cumplimiento de la CMF en su mandato de desarrollo de mercado, facilitando la innovación en el sector financiero.

Principales Funciones

- Orientar a las empresas que quieren realizar actividades Fintec en Chile.
- Apoyar a las Direcciones Generales de Regulación y Supervisión en sus actividades de licenciamiento y supervisión de actores Fintech y SFA.
- Asesorar al Consejo y a los Directores Generales sobre las empresas Fintec, así como desarrollos relevantes en el ámbito de innovación, tecnología y finanzas.
- Desarrollo y monitoreo del Sistema de Finanzas Abiertas.



Se realizaron 7 mesas consultivas temáticas, en las que participaron más de 400 personas, representando a 141 entidades



En diciembre de 2023 se creó el Foro del Sistema de Finanzas Abiertas

Instancia consultiva, colaborativa y no vinculante a la CMF, cuyo objetivo es cooperar en el análisis y discusión de las materias y propuestas relativas al Sistema de Finanzas Abiertas, con el objeto de lograr un funcionamiento adecuado de este sistema.



Agenda

01

Antecedentes generales

02

Plan general de implementación

03

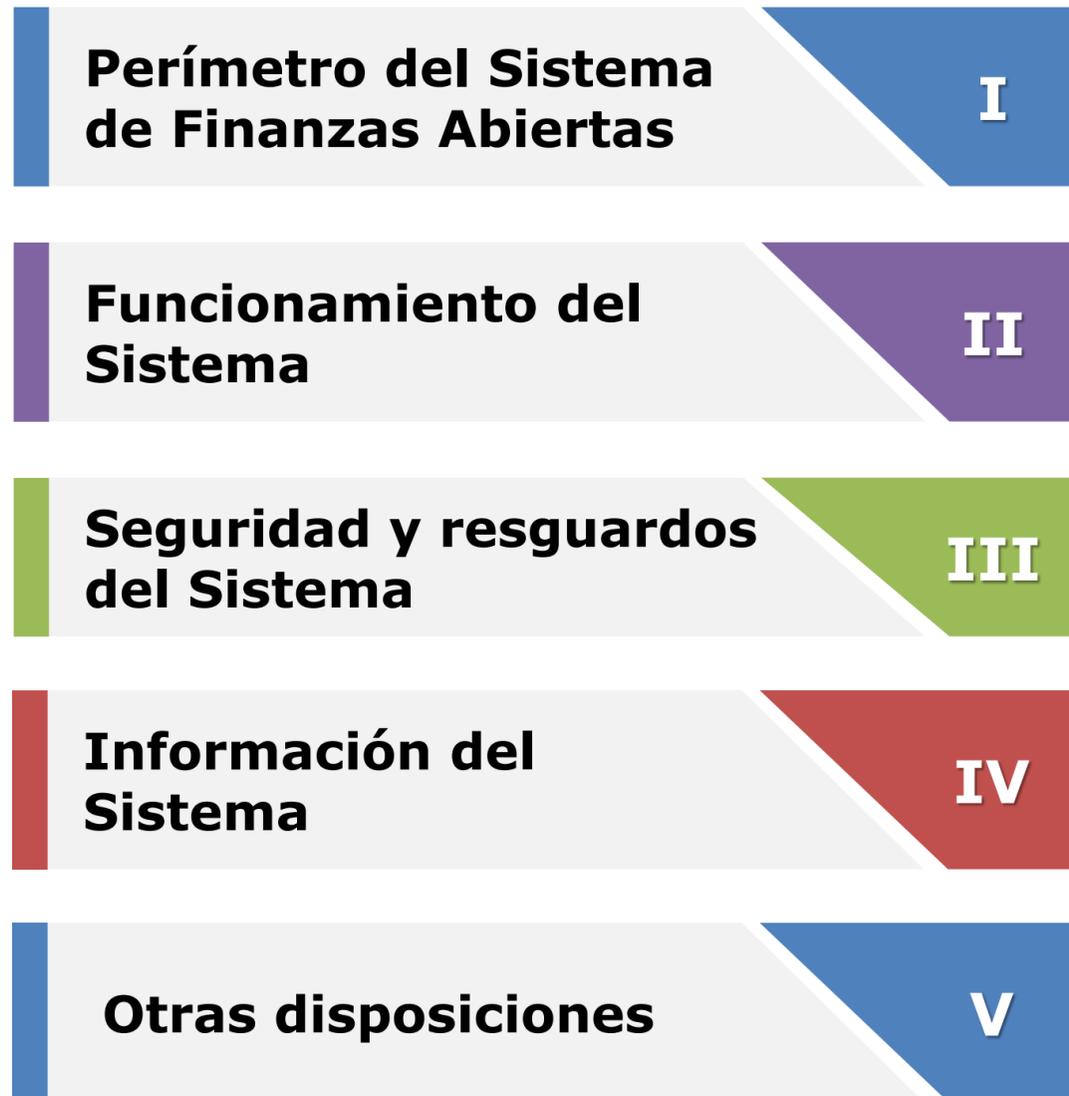
Propuesta normativa

04

Próximos pasos

Recientemente estuvo en consulta pública la propuesta normativa que regula el SFA

Secciones de la norma



Anexos normativos



- *Este Anexo será desarrollado por la CMF posterior a la publicación de la norma, con la colaboración del Foro del Sistema de Finanzas Abiertas.*

Participantes del Sistema de Finanzas Abiertas

Instituciones Proveedoras de Cuentas (IPC)

- Bancos
- Cooperativas
- Prepago



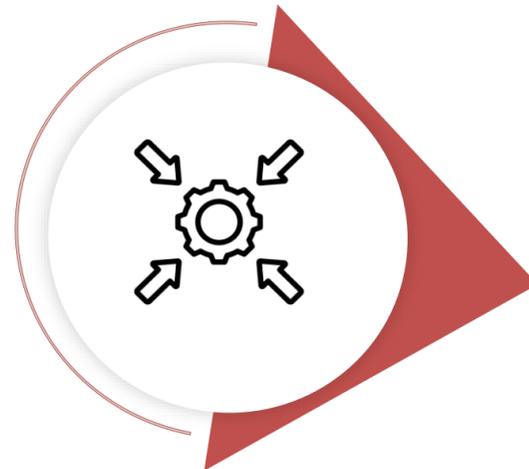
Proveedores de Servicios Basados en Información (PSBI)

- Instituciones Proveedoras de Información (IPI)
- Registro Fintec
- Proveedores inscritos en el registro del SFA



Instituciones Proveedoras de Información (IPI)

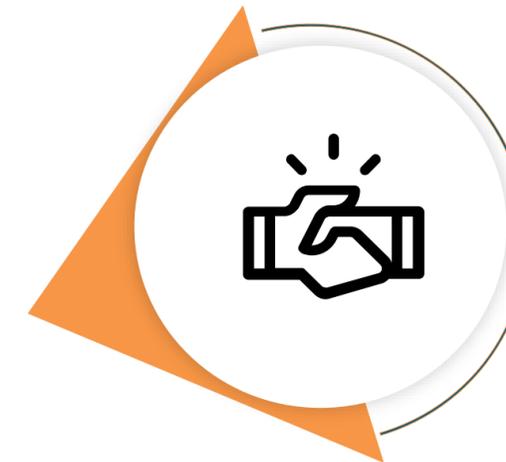
- Grupo 1*
- Grupo 2*



Sistema de Finanzas Abiertas

Instituciones Iniciadoras de Pago (PSIP)

Entidades que realizan órdenes de pago a nombre de clientes.



Nota: (*) Grupo 1: Bancos y emisores de tarjetas; Grupo 2: resto de las otras Instituciones Proveedoras de Información (operadores de tarjetas, cooperativas, agentes adm. de MH endosables y compañías de seguro, instituciones de operación de crédito de dinero de manera masiva, AGF y adm. de carteras, corredoras, cajas de compensación, RPSF, otras instituciones financieras fiscalizadas por la CMF que esta determine).

Participantes del Sistema de Finanzas Abiertas

Instituciones Proveedoras de Cuentas (IPC)

- Bancos
- Cooperativas
- Prepago



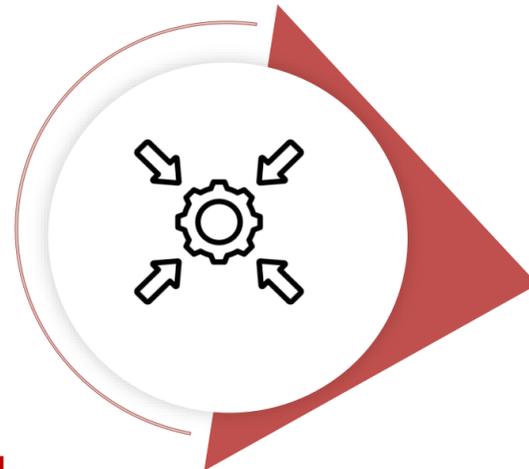
Proveedores de Servicios Basados en Información (PSBI)

- Instituciones Proveedoras de Información (IPI)
- Registro Fintec
- Proveedores inscritos en el registro del SFA



Instituciones Proveedoras de Información (IPI)

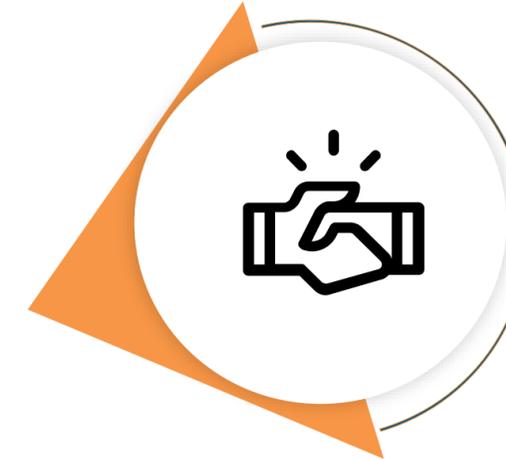
- Grupo 1*
- Grupo 2*



Sistema de Finanzas Abiertas

Instituciones Iniciadoras de Pago (PSIP)

Entidades que realizan órdenes de pago a nombre de clientes.



Nota: (*) Grupo 1: Bancos y emisores de tarjetas; Grupo 2: resto de las otras Instituciones Proveedoras de Información (operadores de tarjetas, cooperativas, agentes adm. de MH endosables y compañías de seguro, instituciones de operación de crédito de dinero de manera masiva, AGF y adm. de carteras, corredoras, cajas de compensación, RPSF, otras instituciones financieras fiscalizadas por la CMF que esta determine).

Zoom a las Instituciones Proveedoras de Información del “Grupo 2”

Administradoras de Fondos de Inversión



Medios de intercambio de información



APIs

- Define los estándares mínimos que las APIs deben cumplir
- Define parámetros de disponibilidad y rendimiento
- Incorpora el mecanismo alternativo y sus condiciones de uso

Directorio de participantes



CMF

- CMF implementará un Directorio de participantes
- Se establece como consulta obligatoria para los participantes
- Define la información que participantes deberán suministrar para el Directorio (información de la entidad, certificados, endpoints y otros)

Se estandariza requisitos de Seguridad y resguardos del SFA

Autenticación y verificación

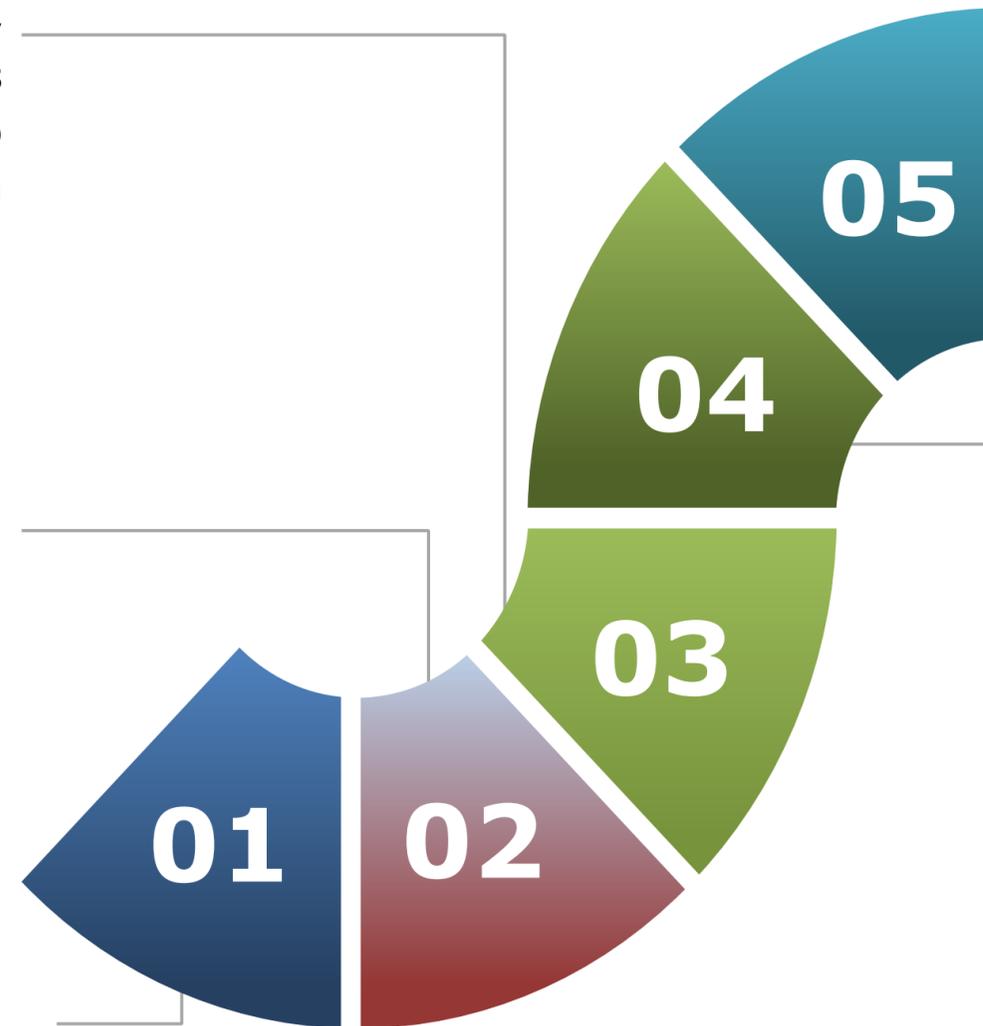
Estándares mínimos de autenticación y confirmación de clientes
Autenticación del cliente financiero
Estándares de verificación

Consentimiento

Otorgamiento
Gestión y obligaciones de información

Gestión de riesgos y control interno

Responsabilidad del Directorio
Función de gestión de riesgos
Plan de gestión de riesgos
Riesgo operacional
Externalización de servicios



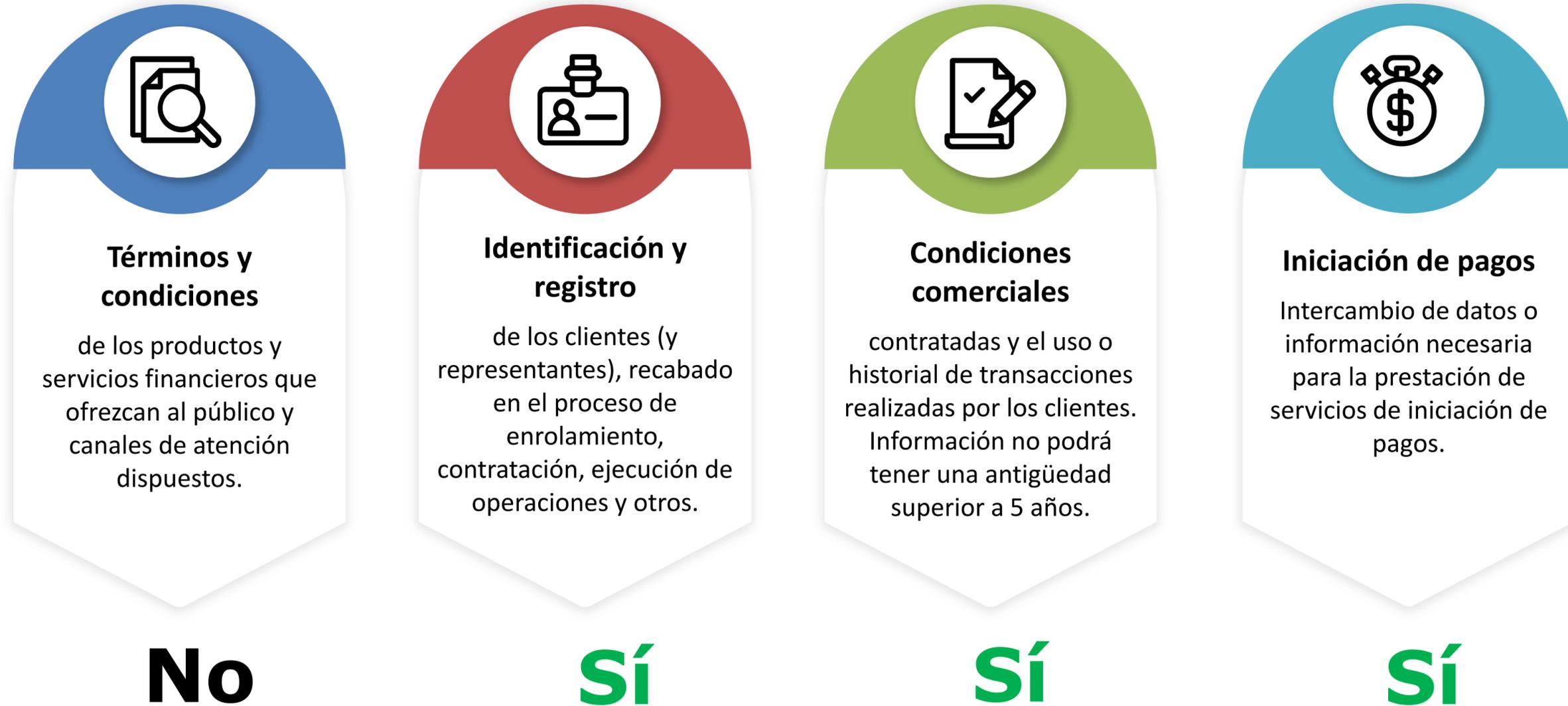
Seguridad de la información, ciberseguridad y continuidad del negocio

Gestión de seguridad de la información y ciberseguridad
Información de incidentes
Estándares de seguridad de la información y de contingencia de las APIs.

Otros estándares

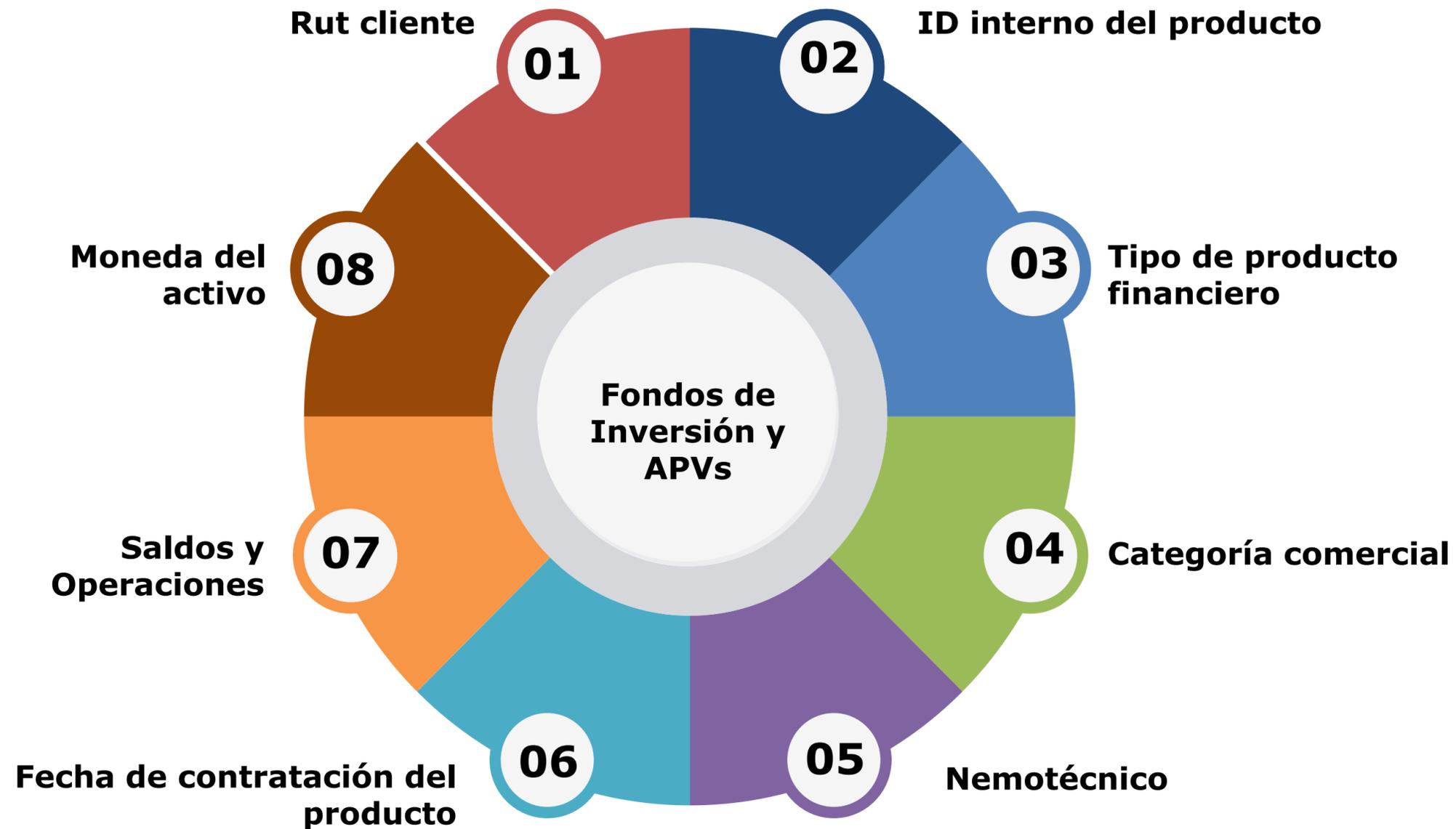
Estándares de interoperabilidad
Distribución de costos

Definición de taxonomía de información a compartir y servicios



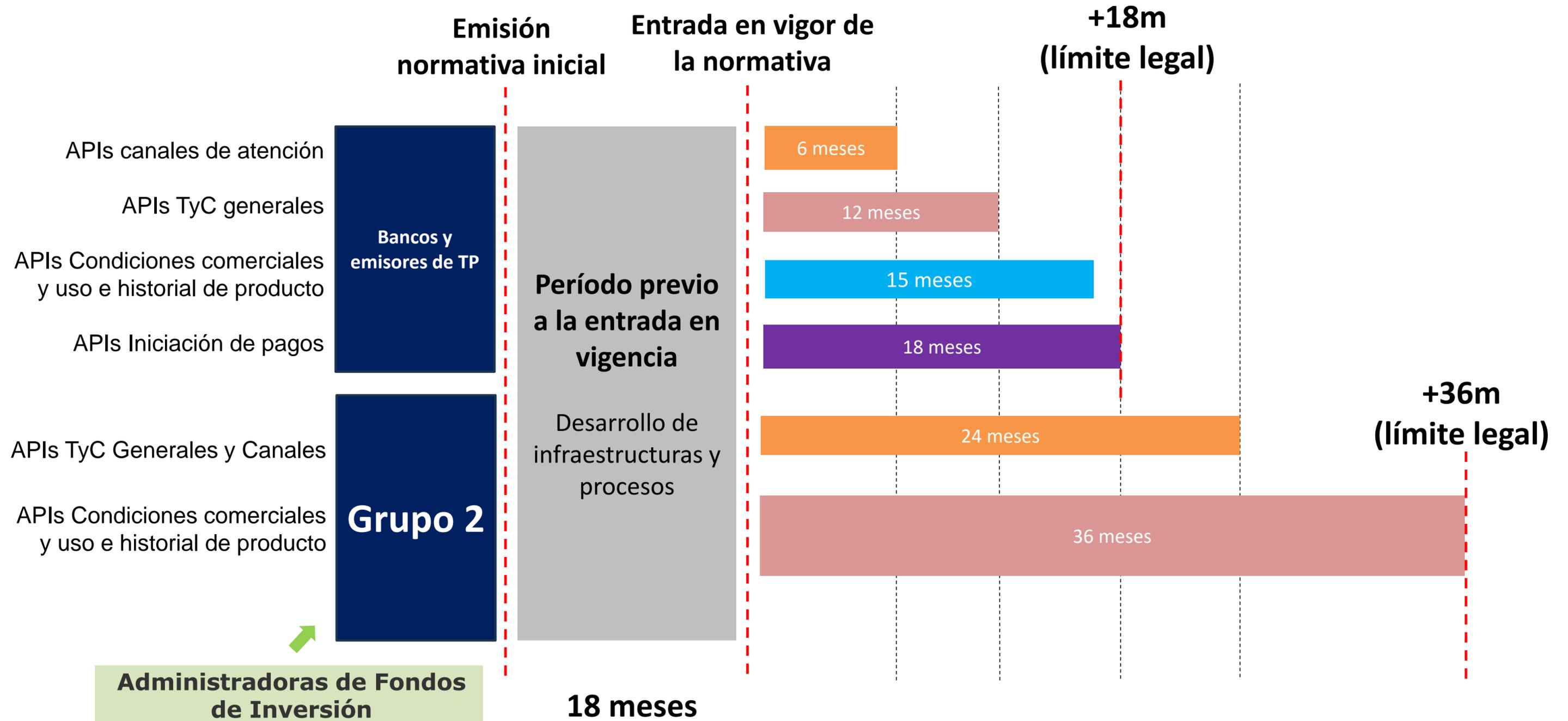
Consentimiento del cliente

Ejemplo de propuesta de información a compartir para los fondos de inversión



Nota: (*) Listado no exhaustivo

Propuesta de plazos de implementación y gradualidad



Agenda

01

Antecedentes generales

02

Plan general de implementación

03

Propuesta normativa

04

Próximos pasos

Actualmente estamos procesando los comentarios de la consulta pública de la norma para posteriormente emitir la norma

HOY

Mayo 2024
Procesando comentarios consulta pública Normativa SFA



Jul 2024
Emisión Normativa SFA



Feb 25
Plazo límite inscripción otros servicios RPSF



2024-25
Emisión normas de información para supervisión RPSF y SFA



Ene 27
Plazo límite Registro Iniciadores de Pago



Ene 29
Plazo límite implementación Grupo 2



Administradoras de Fondos de Inversión



Jul 27
Plazo límite implementación Grupo 1



Período de entrada en vigencia de 18 meses

Desarrollo de infraestructura y procesos

CMF

Foro

Industria

Ene 2026
Entrada en vigencia



La implementación del Sistema de Finanzas Abiertas es un paso hacia adelante para la modernización financiera

- ❖ El último año **hemos trabajado fuertemente en la implementación de la Ley Fintec**, tanto en su ámbito de Prestadores de Servicios Financieros como en el Sistema de Finanzas Abiertas. Y aún quedan muchos desafíos por seguir abordando.
- ❖ Implementar el Sistema de Finanzas Abiertas **significa construir un ecosistema** donde el intercambio de información financiera circule de forma fluida y segura, permitiendo a los usuarios tomar decisiones informadas y a los oferentes de productos participar con una mayor y mejor oferta.
- ❖ Estos cambios van más allá de la introducción de tecnologías en los procesos de las instituciones financieras. Implican una **transformación cultural** y estructural en el ecosistema financiero, donde es fundamental **la colaboración**, el foco en **educación financiera** y, en el **usuario final**.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Implementación Sistema de Finanzas Abiertas

Seminario ACAFI

Claudia Sotelo Videla
Jefa del Centro de Innovación Financiera
Comisión para el Mercado Financiero

Mayo 2024